

CASO PRÁCTICO Nº 1



El 25 de febrero de 2022 el arrastrero “VIRGEN MARIA DOUS”, con una eslora total de 14 m y manga de 3m, se encuentra entrando en el puerto Santa Pola. A las 15 horas, es abordado por un equipo de inspectores de pesca para realizar una inspección.

- 1º.** (1.5 puntos) ¿Qué comprobaciones deberá realizar el inspector en relación al diario de abordaje y respecto a la Caja azul? Normativa aplicable.

Además se observa que la caja azul no se encuentra precintada al mamparo. Acciones a realizar y normativa de aplicación de la caja azul.

- 2º.** (1,5 puntos) Una vez a bordo se solicita al patrón la documentación del pesquero.

Enumerar la documentación que debe disponer el pesquero, incluyendo las referencias a la normativa aplicable.

- 3º.** (4 puntos) Las capturas se encuentran en bodega, salvo 15 cajas de gamba roja que se encuentran en el neverín.

Se pesan en la lonja de Santa Pola, resultando un total de: 400 kg de HKE de talla reglamentaria, 20kg de HKE de talla por debajo de la de referencia a efectos de conservación, 200kg de PIL, con una talla reglamentaria, 120kg de gamba roja y un SWO de 90kg.

Registrando el pesquero, en un tambucho los inspectores de pesca encuentran 2 ejemplares de SWO y dos lomos.

Con esta composición de capturas: acciones a realizar con referencias a la normativa aplicable. Tallas mínimas de las especies capturadas.

CASO PRÁCTICO Nº 1

- 4º.** (4 puntos) Se realiza la medición del arte y se comprueba que el copo con malla cuadrada, tiene un tamaño de lado de malla de 45mm y la manga de malla romboidal, tiene un tamaño de malla estirada de 55mm. El número de mallas en la parte anterior del copo, en su parte superior, es de 100. El número de mallas en la parte posterior de la manga, en su parte superior, es de 150.

Por otra parte, amarrado en un costado, al lado de la maquinilla, los inspectores localizan un copo de malla romboidal seco.

Definir cómo tiene que ser la relación entre copo y manga para que el arte sea reglamentario. Calcularlo en este caso. ¿Cuál es la dimensión mínima que debe tener la relinga transversal para ser reglamentaria? Normativa aplicable y acciones a realizar.

- 5º.** (1,5 puntos) Se realiza la medición del torzal en el copo y en la manga. Resultando de una primera medición, para el copo, de 7 mediciones negativas y para la manga, 4 negativas. En una segunda medición del torzal del copo, se obtienen tres mediciones negativas.

Describir el procedimiento de medición. Acciones a realizar y normativa aplicable.

- 6º.** (3 puntos) El arte lleva tres estrobos circulares en el copo, separados longitudinalmente entre sí 1,10m y 0,90m. Los inspectores de pesca miden la longitud de cada estrobo (colocados respectivamente de la parte anterior a la parte posterior). El resultado de la medición es de 3,8m, 3,7m y 3,3m respectivamente. Este último estrobo se encuentra situado a 1,8 metros de las mallas del rebenque. La malla efectiva del copo es 43mm y el número de mallas del copo son las mencionadas en la pregunta número cuatro.

Acciones a realizar y normativa aplicable.

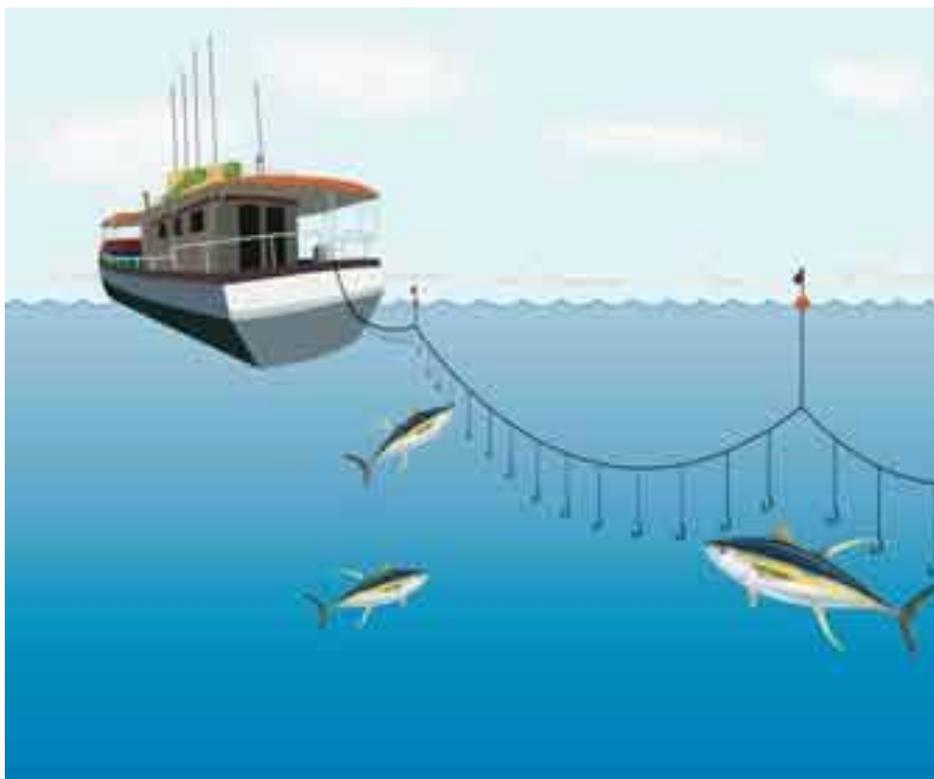
- 7º.** (3 puntos) El arte lleva otro dispositivo fijado en la red, en concreto, una cobertura o parpalla superior tipo A. El tamaño de malla estirada de la parpalla es de 50 mm y se encuentra fijada en los bordes anterior, posterior y lateral. El número de mallas del copo y la dimensión de malla del copo son las mencionadas en la pregunta número cuatro.

Acciones a realizar. Describe como debe ser la configuración de la parpalla. ¿Cuántas mallas debería tener la parpalla para que fuera reglamentaria? Normativa aplicable.

- 8º.** (1,5 puntos) En el supuesto caso de haber encontrado a la tripulación del pesquero pesando las capturas, con una báscula de su propiedad e introduciéndolas en un camión.

Acciones a realizar y normativa aplicable.

CASO PRÁCTICO Nº 2



El día 1 de abril 2021, a las 23 horas, un equipo de inspección de pesca se marca como objetivo de inspección al palangrero de superficie de pabellón español, “NOVO TRABALLADOR” de 14 metros de eslora, en el puerto de Motril. Dicho buque comenzó su marea el día 29 de marzo y la realizó en el caladero Mediterráneo dentro y fuera de las 12 millas. En la cubierta de largado del arte los inspectores localizan dos conjuntos de anzuelos de 2500 anzuelos cada uno. Tras medir los anzuelos resulta un largo de anzuelo de 7,5 cm y un seno de 3,5 cm.

Las capturas verificadas en bodega y pesadas en la báscula de la lonja son 4 ejemplares de (*Xiphias gladius*, SWO), con un peso total de 150kg, pesando cada uno, 80kg, 40kg, 20kg, 10kg (con una presentación eviscerado y sin agallas) , 3 ejemplares de (*Thunnus thynnus*, BFT) con peso de 100kg, 25kg y 32 Kg cada uno, un ejemplar de marrajo sardinero (*Lamna nasus*) de 100 Kg, un tiburón zorro (*Alopias spp.*) de 80 kg de peso y 30 kg de especies demersales, principalmente congrio y besugo.

Todos los ejemplares en bodega se encuentran enteros, con presentación WHL, excepto el SWO.

La presentación del pez espada es GUG (eviscerado y sin agallas) con coeficiente de 1,15.

Las anotaciones de capturas en el diario de pesca son:

- 29/03: 1 ejemplar de BFT de 98 kg.
- 30/03: 1 ejemplar de SWO de 60 kg y dos ejemplares de BSH¹ de 200 kg, en total.
- 31/03: Sin capturas
- 1/04: 2 ejemplares de BFT pesando 60 kg en total y 3 ejemplares de SWO pesando 50 kg en total.

Se supone que la embarcación tiene cuota disponible para aquellas especies sujetas a esta medida de gestión.

¹ BSH, tiburón azul o tintorera (*Prionace glauca*).

CASO PRÁCTICO Nº 2

1º. (1,5 puntos) ¿Qué comprobaciones previas a la inspección realizarán los inspectores de pesca? Normativa aplicable.

2º. (1,5 puntos) ¿Qué documentación comprobarán a bordo del buque? Normativa aplicable

3º. (1 punto) Diario de abordaje y SLB:

- ¿Qué anotaciones deberá realizar el patrón del buque en el diario de a bordo?
- ¿Qué tipo de diario deberá llevar?
- ¿Debe llevar dispositivo de seguimiento por satélite?

Normativa aplicable en cada apartado.

4º. (4 puntos) ¿Qué observaciones se deben hacer respecto al aparejo? Acciones a realizar y normativa aplicable

Definir como medir el anzuelo y cuál sería la longitud máxima de este arte para el Caladero Mediterráneo.

Por último, los inspectores, registrando el pesquero, encuentran una voracera. Acciones a realizar. Normativa aplicable.

5º. (5 puntos) ¿Qué observaciones se deben hacer respecto a las especies verificadas? Acciones a realizar y normativa aplicable. Tallas mínimas de las especies capturadas. Posibles medidas provisionales razonando las respuestas.

6º. (3 puntos) Si además de las capturas anteriores, en el diario aparecen las siguientes anotaciones relativas a descartes, comentar si supone o no la comisión de una presunta infracción y, en caso afirmativo, lo que debería haber hecho para evitar el incumplimiento:

- Besugo (*Pagellus bogaraveo*): 12 kg MIN
- BFT: 1 ejemplar 40 kg PDM

7º. (1,5 puntos) En el supuesto caso de haber encontrado a la tripulación del pesquero pesando las capturas, con una báscula de su propiedad e introduciéndolas en un camión. Acciones a realizar y normativa aplicable.

8º. (2,5 puntos) Al acabar la inspección atraca una embarcación de la lista séptima, en la cubierta lleva, un pez vela, una serviola, dos peces espada y un atún rojo.

Acciones a realizar por el patrón de la embarcación. Acciones del equipo inspector. Normativa aplicable.